NORMATIVA DE G. RITMICA
JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES

Se aplicará el Código FIG actual, en cuanto a Generalidades, Artístico y Ejecución y la Normativa Nacional Base GR, salvo en los puntos que establece la Normativa Escolar 2024 que se detalla a continuación:

PREBENJAMIN	MANOS LIBRES
BENJAMÍN	MANOS LIBRES
ALEVÍN	ARO
INFANTIL	CUERDA
CADETE	CINTA

DIFICULTAD

- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 6: En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1 de cada grupo corporal)
- El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.40
- Mínimo 2 ondas totales del cuerpo.
- No están permitidas las dificultades combinadas
- Mínimo 1, Máximo 10 DA (ALEVIN)
- Mínimo 1, Máximo 12 DA (INFANTIL, CADETE)
- Válidos los R de 1 sola rotación bajo el vuelo del aparato. Máximo 3 Riesgos.

PENALIZACIONES:

- Si el ejercicio contiene más de 6 dificultades de valor superior a 0.10: 0.30 puntos, y sólo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
- En el ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal: (Penalización por cada grupo corporal ausente) 0.30 puntos
- En el ejercicio el / la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas)
- Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio. 0.30 puntos.
- Si realiza una dificultad combinada se evaluarán como dos dificultades corporales.